



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 6 de octubre de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Don Bautista Mendioroz
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Irma Haneck, Manuel Vázquez

Firmantes: Nelson Daniel Cortes, Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Beatriz del Carmen Contreras y Renzo Tamburrini.

Al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), dentro de su área de protección (Area SPLIF Bariloche, Area SPLIF el Bolsón).

1. Cantidad de Personal afectado al servicio, diferenciando los que realizan tareas administrativas y los que se afectan a la lucha de incendios forestales.
2. Detalle de los últimos cursos de capacitación realizados por el personal.
3. Detalle de las últimas campañas de concientización realizadas en materia de prevención de incendios.
4. Cantidad de móviles afectados al servicio y en su caso, si considera que son suficientes.
5. Detalle si cuenta con sistema de comunicaciones, herramientas manuales específicas, motobombas, etc, en su caso, indique si los considera suficientes.
6. Informe si realizó el estudio de análisis del riesgo, análisis del peligro y evaluación del daño potencial y en base al mismo, cuáles son las áreas de protección prioritarias.
7. Informe si cuenta con recursos disponibles en el fondo para la prevención y combate de incendios forestales creado por el artículo 15 de la ley 2966,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

discriminando el origen de los mismos, en su caso indique si los considera suficientes.

8. Detalle de erogaciones por compra de material para la lucha contra incendios, correspondiente a los dos últimos años.
9. Informe sobre cantidad de destacamentos con que cuenta el organismo, ubicación de los mismos y exprese si está prevista la instalación de nuevos espacios físicos, en especial zona oeste (Km 13) y área Llao Llao y en su caso, indique su ubicación estratégica.
10. Si se han formalizado convenios con otras instituciones, en caso afirmativo si estos se encuentran vigentes, acompañar copia de los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel VAZQUEZ, Nelson Daniel CORTES, Pedro PESATTI, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis M. BARDEGGIA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente en relación al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), dentro de su área de protección (Area SPLIF Bariloche, Area SPLIF El Bolsón).

1. Cantidad de personal afectado al servicio, diferenciando los que realizan tareas administrativas y los que se afectan a la lucha de incendios forestales.
2. Detalle de los últimos cursos de capacitación realizados por el personal.
3. Detalle de las últimas campañas de concientización realizadas en materia de prevención de incendios.
4. Cantidad de móviles afectados al servicio y en su caso, si considera que son suficientes.
5. Detalle si cuenta con sistema de comunicaciones, herramientas manuales específicas, motobombas, etcétera, en su caso, indique si los considera suficientes.
6. Si se realizó el estudio de análisis del riesgo, análisis del peligro y evaluación del daño potencial y en base al mismo, cuáles son las áreas de protección prioritarias.
7. Si cuenta con recursos disponibles en el fondo para la prevención y combate de incendios forestales creado por el artículo 15 de la ley S n° 2966, discriminando el origen de los mismos, en su caso indique si los considera suficientes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Erogaciones por compra de material para la lucha contra incendios, correspondiente a los dos (2) últimos años.
9. Cantidad de destacamentos con que cuenta el organismo, ubicación de los mismos y exprese si está prevista la instalación de nuevos espacios físicos, en especial zona oeste (Km 13) y área Llao Llao y en su caso, indique su ubicación estratégica.
10. Si se han formalizado convenios con otras instituciones, en caso afirmativo si estos se encuentran vigentes, acompañar copia de los mismos.

VIEDMA, 20 de octubre de 2008.